



Área de Turismo, Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones

ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA 'IMPULSO EMPRESARIAL' DE PROMÁLAGA DOTADO CON 400.000 EUROS

Se podrán presentar hasta el 28 de noviembre y la tramitación es 100% online a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga

Son ayudas dirigidas a personas emprendedoras, tanto autónomos como sociedades de nueva creación, que vayan a realizar inversiones productivas en la ciudad.

30/10/2021.- El plazo para solicitar las subvenciones del programa 'Impulso empresarial' de la empresa municipal Promálaga ya está abierto. Una vez que se ha publicado en el BOP, se pueden solicitar hasta el 28 de noviembre a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga (<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=8417&tipoVO=5#.YXvHE55BzIV>), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta convocatoria está dirigida a personas emprendedoras, tanto autónomos como sociedades de nueva creación, que vayan a realizar inversiones productivas en la ciudad.

Los objetivos de este programa de ayudas son apoyar la creación solvente y sostenible de pymes en la ciudad de Málaga; fomentar su competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas; promover el desarrollo tecnológico y contribuir a la generación de actividad empresarial en la ciudad de Málaga; promover la innovación y modernización de las pymes malagueñas con objeto de mejorar su productividad; y favorecer la transformación digital en las empresas malagueñas.

Con esta nueva convocatoria del programa 'Impulso empresarial', aprobada por la Junta de Gobierno Local el pasado 8 de octubre, se concederá un total de 400.000 euros en subvenciones a fondo perdido a emprendedores y empresas malagueñas.

El importe máximo de subvención para autónomos es de 5.000 euros y de 10.000 euros para sociedades, siendo subvencionado el 50% de la inversión propuesta.



Estas ayudas vienen a complementar las distintas convocatorias y acciones de apoyo al tejido empresarial de la ciudad que se están desarrollando en el marco del Plan de Reactivación de Málaga.

Las subvenciones de Impulso Empresarial, gestionadas por Promálaga, se otorgan en régimen de concurrencia competitiva en base a los siguientes criterios:

1. Carácter Innovador (30 puntos)
2. Generación de empleo (30 puntos)
3. Sectores preferentes (10 puntos)
4. Estar alojado en la Red Municipal de Incubadoras (10 puntos)
5. Igualdad de oportunidades (10 puntos)

Los requisitos que han de cumplir son: que la actividad principal se desarrolle en el municipio de Málaga, así como que el domicilio social y fiscal estén también en el municipio de Málaga; que la empresa haya iniciado la actividad y esté dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) ante Hacienda Pública y en Seguridad Social con una antigüedad máxima de 18 meses a fecha de solicitud; que se realice una inversión mínima de 1.000 euros, conforme a los criterios recogidos en la convocatoria; y que el proyecto empresarial sea viable técnica y económicamente.

Los conceptos subvencionables incluyen rehabilitación y adecuación del inmueble donde se vaya a realizar la actividad, instalaciones técnicas, equipamiento informático y de mobiliario, diseño web e imagen corporativa, prototipos de I+D, patentes, adquisición de maquinaria y herramientas, entre otros.